



Convocatoria de Becas Erasmus+ (KA103). Movilidad con fines de formación para personal no docente. Curso 2017/2018

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Convocatoria de Becas Erasmus+ (KA103). Movilidad con fines de formación para personal no docente de la Universidad de Córdoba (*STT: Staff Mobility for Training*). Curso 2017/2018.

**Convocatoria de Becas Erasmus+ (KA103)
Movilidad con fines de formación para personal no docente
de la Universidad de Córdoba (*STT: Staff Mobility for Training*)
Curso 2017/2018**

La Universidad de Córdoba, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como con las Bases reguladoras para la concesión de becas Erasmus + de formación para el personal docente y no docente de la Universidad de Córdoba (*Staff Mobility for Training*) convoca becas dirigidas al Personal de Administración y Servicios para la realización de una estancia de formación orientada a mejorar sus competencias profesionales en lengua inglesa, con el objeto de contribuir a la internacionalización de la Universidad de Córdoba y de los servicios que en ella se ofrecen:

Artículo 1. Objeto

1. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, **10 becas** para personal no docente para la realización de una estancia de formación en *English for Administrative University Staff in Atlantic Language Galway* (Irlanda) durante el curso académico 2017/18 durante la semana del **18 al 22 de junio de 2018**.

El programa de la formación prevista y las posibilidades de alojamiento se detallan en el **Anexo II**.

2. El número total de becas podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro de Verificación	VEASEFHHTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Fecha y Hora	21/12/2017 22:29:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VEASEFHHTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Página	1/9



Artículo 2. Dotación de la beca

1. La cuantía de la beca Erasmus+ con destino Galway (Irlanda) establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para el curso 2017/18 es de **875 euros**, tal y como se detalla en el **Anexo I**. De esa cantidad se detraerá la parte correspondiente al alojamiento proporcionado por la institución, que será el utilizado por el beneficiario salvo causa excepcional debidamente justificada.
2. Adicionalmente, la Universidad de Córdoba, con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, cofinanciará la estancia de formación del personal que resulte seleccionado asumiendo la matrícula del curso, mediante una ayuda por participante de **450 euros** que se abonará directamente a la institución de destino en los términos del artículo once.
3. Las ayudas, en todo caso, no pretenden cubrir todos los gastos del personal durante el periodo en el extranjero sino únicamente parte de los gastos ocasionados por la participación del mismo en el programa Erasmus +.

Artículo 3. Requisitos de las personas solicitantes

1. Para ser beneficiario de una de las becas de la presente convocatoria se deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Pertener a la plantilla de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba y percibir sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la misma.
 - b) Hallarse en situación administrativa de servicio activo desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de finalización de la estancia.
 - c) Acreditar un nivel de inglés (**mínimo B1**) de conformidad con los criterios de [política lingüística de la UCO](#).
2. No podrá tener la condición de persona beneficiaria quien durante el curso anterior, y sin causa justificada, no hubiere realizado una movilidad para la cual hubieran obtenido y aceptado una beca Erasmus+ en esta misma modalidad de formación.
3. En ningún caso podrá ser persona beneficiaria quien hubiera disfrutado de una beca con el mismo destino y finalidad de formación.
4. El cese en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en esta convocatoria durante el periodo de duración de la beca dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.

Artículo 4. Duración de la estancia

La estancia se realizará durante la semana del 18 al 22 de junio de 2018.

Artículo 5. Criterios de selección

1. Los criterios de selección de las personas beneficiarias son los siguientes:
 - a) Poseer y acreditar un nivel de inglés superior a B1: hasta 1,5.
(B2: 0.5; C1: 1; C2: 1.5)
 - b) Poseer y acreditar el conocimiento de otros idiomas distintos del inglés: hasta 1,5.
(A1: 0.1; A2: 0.2; B1: 0.25; B2: 0.5; C1: 0.75; C2: 1)

Código Seguro de Verificación	VEASEFHHTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Fecha y Hora	21/12/2017 22:29:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VEASEFHHTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Página	2/9



2. Independientemente de la puntuación global obtenida, se priorizará al personal que no hubiera realizado con anterioridad cursos de formación en inglés similares, en el destino recogido en esta convocatoria u otras instituciones extranjeras, en el marco de anteriores convocatorias Erasmus o Erasmus+. En caso de empate entre el personal que no hubiera realizado una movilidad con anterioridad, se atenderá al criterio de mayor antigüedad en la UCO.

3. En caso de empate entre solicitantes que ya hubieran realizado una movilidad similar previa (cursos de formación en inglés), el desempate se realizará dando prioridad a quien hubiera realizado menor número de movilizaciones STT. A tal efecto computarán las movilizaciones Erasmus de formación de cualquier tipo (cursos de formación en inglés u otro tipo de formación STT) y otorgadas por la UCO o por otra entidad.

Si aun así persistiera el empate, se atenderá al criterio de mayor antigüedad en la UCO.

Artículo 6. Plazo y forma de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación en BOUCO de la presente convocatoria y **finalizará el 22 de enero de 2018**.

2. Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, dirigidas al Director de la Oficina de Relaciones Internacionales, se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), a través del procedimiento correspondiente: “Programa Erasmus+: Solicitud movilidad del PAS (STT)”.

Artículo 7. Documentación

Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Acreditación del nivel de B1 de inglés o superior.
- Cualquier otro documento acreditativo de los méritos alegados y susceptibles de valoración en el proceso de selección.

Artículo 8. Instrucción y resolución del procedimiento

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo conforme a la Base Octava de las Bases reguladoras para la concesión de Becas Erasmus+ de formación para personal docente y no docente en la Universidad de Córdoba (STT: *Staff Mobility for Training*).

2. La publicación de los listados de personas admitidas y excluidas, provisionales y definitivas, así como del resto de actos del procedimiento se realizará a través de la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales. Por su parte, la publicación de la Resolución de concesión se realizará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

En ambos casos, la publicación sustituirá a la notificación personal en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Artículo 9. Obligaciones del personal seleccionado

1. Antes de iniciar la movilidad la persona beneficiaria deberá:

Código Seguro de Verificación	VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Fecha y Hora	21/12/2017 22:29:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Página	3/9



- a) Firmar dos ejemplares del convenio de subvención, debidamente cumplimentado y con los anexos que lo componen, siendo uno de estos el Acuerdo de Movilidad definitivo, el cual deberá contar con la firma de la persona beneficiaria, de su superior jerárquico y de la institución de acogida.
 - b) Remitir a la ORI una copia de la Comisión de Servicio que autoriza la realización de la movilidad, firmada y sellada por su superior jerárquico en el recuadro denominado “autorización”.
2. Durante la movilidad, la persona beneficiaria deberá firmar un Certificado de Llegada colectivo, haciendo entrega del mismo al responsable de la entidad de destino el primer día de clase para su remisión a la ORI de cara a la gestión del primer pago de la beca.
3. Después de la movilidad y antes del 31 de julio de 2018, la persona beneficiaria deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:
- a) Original del Certificado de Estancia Erasmus+, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la institución de acogida.
 - b) Copia (remitida por correo electrónico) del justificante de haber realizado el Informe/Cuestionario final en línea (Cuestionario UE).
 - c) Original de la Comisión de Servicio que autorizaba la realización de la movilidad, firmada y sellada por la persona Beneficiaria y con los datos del recuadro de “declaración y liquidación de gastos” cumplimentados según indicaciones recibidas.
 - d) Justificantes originales (PDF impreso, en su caso) de los gastos de viajes de ida y vuelta al destino de la estancia (facturas de billetes de avión y otros títulos de transporte, además de las tarjetas embarque).

Artículo 10. Derechos de las personas beneficiarias

La persona beneficiaria tendrá derecho:

- a) A la realización del curso en Atlantic Galway (Irlanda) y a la percepción de la beca en los términos señalados en los artículos dos y once de la presente convocatoria, salvo que por causas no imputables a la Universidad de Córdoba este no llegara a realizarse.
- b) Al asesoramiento por parte del personal de la Universidad de Córdoba sobre los trámites que debe seguir para la realización de la estancia de formación.

Artículo 11. Condiciones de pago

1. El abono de la matrícula del curso se realizará directamente por la Universidad de Córdoba con anterioridad al mismo.
2. El abono de los costes de alojamiento se realizará directamente por la Universidad de Córdoba con anterioridad a la estancia, detrayéndose la cantidad correspondiente del montante total de la beca.
3. El pago de la ayuda se realizará en dos plazos, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por el beneficiario, y tras la presentación de los sucesivos documentos justificativos relativos a la movilidad STT.

Código Seguro de Verificación	VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Fecha y Hora	21/12/2017 22:29:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Página	4/9



- a) El primer pago, del 80%, se efectuará tras la incorporación efectiva del grupo a la estancia y previa presentación de la documentación preceptiva de conformidad con los apartados primero y segundo del Artículo noveno.
- b) El 20% restante se efectuará tras la estancia y la presentación de la documentación preceptiva de conformidad con el apartado tercero del Artículo noveno.

Artículo 12. Régimen de incompatibilidades

Será incompatible con la concesión de una beca en el marco de esta convocatoria la previa concesión de una movilidad Erasmus+ STT para su realización durante el curso 2017/2018, independientemente de la entidad que la otorgue.

Dicha causa de incompatibilidad se apreciará de oficio por el órgano instructor. La concurrencia de la misma determinará la exclusión del procedimiento del interesado.

Artículo 13. Reintegro

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta convocatoria, sus Bases Regulatorias, o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas por parte del SEPIE y de la Universidad de Córdoba.

Código Seguro de Verificación	VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Fecha y Hora	21/12/2017 22:29:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Página	5/9	



Vicerrectorado de
 Relaciones Internacionales



**PROGRAMA ERASMUS+ SOLICITUD DE MOVILIDAD FORMACIÓN (STT PAS)
 CURSO 2017/2018**

*“English for Administrative University Staff in Atlantic Language
 Galway (Irlanda)”*

ANEXO I – FINANCIACIÓN

II. Movilidad de personal

El personal recibirá una ayuda como contribución a sus gastos de viaje, de acuerdo con los importes establecidos en la Guía del programa y una ayuda de subsistencia durante el período de estancia en otro país, cuyo importe dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos que se describen a continuación:

Países de destino	Cantidad diaria de las ayudas	
	Personal de países del programa	Personal de países asociados
Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido, Suecia	120 €	Ver Guía del programa
Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	105 €	
Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal	90 €	
Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania	75 €	
Países asociados	Ver Guía del programa	

C) GRANT SUPPORT FOR THE MOBILITY OF STAFF

Staff will receive an EU grant as a contribution to their costs for travel and subsistence during the period abroad as follows:

Eligible costs	Financing mechanism	Amount	Rule of allocation
Travel	Contribution to unit costs	For travel distances between 10 and 99KM: 20 EUR per participant	Based on the travel distance per participant. Travel distances must be calculated using the distance calculator supported by the European Commission ²⁴ . The applicant must indicate the distance of a one-way travel to calculate the amount of the EU grant that will support the round trip ²⁴ .
		For travel distances between 100 and 499 KM: 180 EUR per participant	
		For travel distances between 500 and 1999 KM: 275 EUR per participant	
		For travel distances between 2000 and 2999 KM: 360 EUR per participant	
		For travel distances between 3000 and 3999 KM: 530 EUR per participant	
		For travel distances between 4000 and 7999 KM: 820 EUR per participant	
		For travel distances of 8000 KM or more: 1500 EUR per participant	

Distancia Córdoba – Galway: 1741,50 km

Código Seguro de Verificación	VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Fecha y Hora	21/12/2017 22:29:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Página	6/9



Fuentes:

http://sepie.es/doc/convocatoria/2017/Informacion_financiera_2017.pdf

http://sepie.es/doc/convocatoria/2018/erasmus-plus-programme-guide_en.pdf

http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/tools/distance_en.htm

Código Seguro de Verificación	VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Fecha y Hora	21/12/2017 22:29:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Página	7/9	



Vicerrectorado de
Relaciones Internacionales



**PROGRAMA ERASMUS+ SOLICITUD DE MOVILIDAD FORMACIÓN (STT PAS)
CURSO 2017/2018**

*“English for Administrative University Staff” en Atlantic Language
Galway (Irlanda)*

ANEXO II – COURSE INFORMATION

Objectives

The purpose of the Erasmus Plus STT course on Business English for Higher Education Institutions Administrators is to develop the communication skills needed in the workplace. Today, educational administrators of different levels (starting from secretary to rector) need a sound knowledge of the preparation of business documents (memos, reports, business correspondence, emails). The academic world has become fundamentally international and it is crucial for those being part of it to communicate effectively with each other using Business English as a medium.

Programme

This seminar will take place in the beautiful city of Galway, Ireland. Participants will be provided with Erasmus Plus Staff Mobility (STT) certificates and EUROPASS upon completion. With a duration of 5 days (25 hours of classes, divided between morning and afternoon), the seminar also includes the option to participate in cultural immersion activities (paid separately) including Irish Cultural Night and a visit to the Guinness Storehouse – the worldfamous 250-year-old former brewery.

Participants

The course is well suited for all levels of academic staff part of HEI wishing to use English to deal effectively with business partners, to prepare reports, to write formal e-mails and to give presentations. Participants of the seminar workshop should have an English language skill level of CEFRB1 and above and be willing to improve their academic English skills.

Accommodation

Accommodation is provided by the organizer and included in the price of the seminar. The organiser offers 7-night accommodation (Sat to Sat) in a shared self-catering apartment.

General information can be found at: <https://euprojects.atlantic.ac/wp/>

Programme

The seminar programme is delivered over 25 workshop hours. Atlantic Language and its tutors reserve the flexibility to amend the sequence or content to be delivered based on the observed or expressed needs of Seminar participants.

Classes are held in morning and afternoon sessions: 9.30 – 13.30 and 15.00 – 17.00 (approx.)

Sample work-plan:

Código Seguro de Verificación	VEASEFHHTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Fecha y Hora	21/12/2017 22:29:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VEASEFHHTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Página	8/9



Day 1 - MON	Day 2 - TUE	Day 3 - WED	Day 4 - THU	Day 5 - FRI
AM	AM	AM	AM	AM
Let's Get Going <ul style="list-style-type: none"> • Introductions, small talk, mingling, asking questions • On the phone - Listening and responding • Addressing your own English language difficulties • Building learning strategies, using technology to learn the language • Common phrases at work 	A Question of Ethics <ul style="list-style-type: none"> • Discussion: Functional language, e.g. disagreeing, follow-up questions, giving justifications • Writing: Summarising longer texts for reports, focus on clarity and conciseness, Memos 	Battlefield Business <ul style="list-style-type: none"> • Description and Explanation: Processes, trends, details vs the big picture • Writing: Email a proposal • Idiomatic language 	That's not quite what I meant <ul style="list-style-type: none"> • Dealing with conflict: Diplomatic language, hedging expressions • Writing: email in response to a complaint • Speaking: Preparing to presenting information and arguments 	Tell it like it is <ul style="list-style-type: none"> • Speaking: Making a Presentation • Signposting expressions, supporting claims with testimony and exemplification • Clarity of pronunciation, being emphatic • Dealing with awkward questions
PM	PM	PM	PM	PM
<ul style="list-style-type: none"> • The language of meetings • Group Task: facilitating, participating, keeping it going 	<ul style="list-style-type: none"> • The language of product description • Group Task: Developing a product or service 	<ul style="list-style-type: none"> • The language of sales • Group Task: Presenting a pitch for your service / product 	<ul style="list-style-type: none"> • The language of interviews • Group Task: Selecting the right person for the position 	<ul style="list-style-type: none"> • The language of negotiations • Group Task: Coming to a decision
<i>Atlantic Language and its tutors reserve the flexibility to amend the sequence or content to be delivered based on the observed or expressed needs of Seminar participants.</i>		<i>As an alternative to the scheduled academic programme, Thursday afternoon can also be dedicated to cultural activities:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Local chaperoned excursion • Independent student excursion 		

Código Seguro de Verificación	VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Fecha y Hora	21/12/2017 22:29:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VEASEFHTTUSWI7D4JEJYJWRK5I	Página	9/9

